I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 13

CHIGUAYANTE, 05 ENE 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta, lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley Nº 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley Nº 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal Nº 241 – 46 – 2015, de fecha 23 de diciembre de 2015. El Informe Nº 73 - 2015 de fecha 24-11-2015 de la Dirección de Jurídica, que visa Patente de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

1. Autoricese a don Hugo Garrido Valderrama C.I. Nº [redacted] en el establecimiento comercial ubicado en Calle 4, Nº6462, Valle del Sol, comuna de Chiguayante, patente de Alcoholes Categoría H "Minimercado"
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
3. La interesada deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar Nº de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCPIN/vht.
Distribución:
- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 ENE 2016 HORA 10:52
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA